

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
		FECHA: OCTUBRE 2015
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01

ACUERDO No. 447
(Agosto 16 de 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN Y TRASLADAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017)

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS - META

En uso de la facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia, en especial las conferidas en los numerales 4, 5 y 10 del Artículo 313 de la Constitución Nacional, Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificada por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto Ley 111 de 1996, Acuerdo 222 de 2012, el Acuerdo 418 de 2016 y

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo Municipal No.418 del 25 de noviembre de 2016, el Concejo Municipal aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017.
- Que mediante Decreto Municipal No.259 de Diciembre 19 de 2016, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2017.
- Que la Secretaria de Infraestructura solicita se contra acredite del Sector Deporte y Recreación los recursos que se encuentran apropiados en la ejecución del proyecto del Polideportivo del barrio la Tiza, por la suma de novecientos millones (\$900.000.000.00) de pesos, debido a la negación del permiso por parte de Cormacarena, al determinar que el predio a intervenir tiene un área de protección superior al área aprovechable, o sea que el predio se encuentra en área de afectación ambiental haciéndose imposible la construcción de la cubierta y áreas complementarias del polideportivo. Se adjunta para conocimiento oficio de la Corporación PM.GPO.1.3.17.1039, de fecha de la guía de servientrega del 11 de julio del año en curso, en 15 folios.

"POR AMOR A ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co

[Handwritten signature]

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

- Que el Secretario de Planeación y Vivienda presenta solicitud para acreditar recursos a la adición del contrato Interadministrativo de Subsidios de servicios públicos AAA para la vigencia 2017 del municipio de Acacias de acuerdo a las proyecciones recibidas y estudiadas por la ESPA.
- Que existen necesidades de recursos para otros sectores de inversión, en cumplimiento al Plan de Desarrollo "Para Vivir Bien" 2016-2019, como lo es; la continuidad a los programas de adulto mayor de los centros vida y del Centro Hogar san José, el mantenimiento de la infraestructura física del sector deporte, adicionar recursos al contrato del polideportivo "Nueva Jerusalén", y fortalecer el proyecto de Fortalecimiento y reconocimiento de las tradiciones culturales productivas y económicas campesinas, para llegar a más población del sector rural.
- Que se solicita adicionar los mayores recaudos al 31 de julio de 2017 y certificados por la oficina de la Tesorería Municipal por concepto de Participación Ambiental por la suma de Ciento sesenta y cinco millones setecientos tres mil cuatrocientos siete pesos (\$165,703,407.00) y la suma de seiscientos cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil doscientos veinticuatro pesos (\$646,480,224.00) por concepto de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.
- Que se solicita adicionar la proyección de recaudo de los próximos meses de la Participación Ambiental, por la suma de Doscientos ochenta y cinco millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos diecisiete pesos (\$285,176,417.00), valor que corresponde al comportamiento del recaudo presentado durante los meses de mayo a julio de 2017 y que una vez recaudado debe ser transferido a la Corporación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1339 de 1994.
- Que la Secretaria Administrativa Financiera certifica que los proyectos a contracreditar cuenta con saldos disponibles para efectuar el traslado en mención.
- Que con el fin de garantizar la continuidad y el cumplimiento a lo ordenado en el Plan de Desarrollo "**Para Vivir Bien**" 2016 – 2019, es procedente efectuar los movimientos presupuestales mencionados.
- Que los ajustes presupuestales fueron autorizados por el COMFIS según acta No.024 de 2017.

"POR AMOR A ACACIAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
Correo Electrónico: comfisc@acacias.gov.co

[Handwritten signature]

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

Por lo anterior expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONESE al presupuesto de Ingresos de la actual vigencia fiscal la suma de **MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1,097,360,048.00) MCTE**, según el siguiente detalle

DETALLE	Valor
TOTAL INGRESOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	1,097,360,048.00
INGRESOS CORRIENTES	1,097,360,048.00
TRIBUTARIOS	1,097,360,048.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONESE al presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia fiscal la suma **MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1,097,360,048.00) MCTE**, según el siguiente detalle:

DETALLE	VALOR
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION CENTRAL	1,097,360,048.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	450,879,824.00
INVERSION	646,480,224.00
SECTOR GRUPOS VULNERABLES	646,480,224.00
PROGRAMA: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	646,480,224.00
SUBPROGRAMA: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	646,480,224.00

"POR AMOR A ACACÍAS"

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6574571
Correo Electrónico: concejo@acacias.gov.co



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACÍAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACREDITESE al presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia fiscal la suma **MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS (\$1,208,496.113.00) MCTE**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR
INVERSION	1,208,496,113.00
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	308,496,113.00
PROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA	308,496,113.00
SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA - ACUEDUCTO	235,477,848.30
SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA - ALCANTARILLADO	73,018,264.70
SECTOR DEPORTES Y RECREACION	900,000,000.00
PROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	900,000,000.00
SUBPROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	900,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: ACREDITESE al presupuesto de Gastos de Inversión de la actual vigencia fiscal la suma **MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS (\$1,208,496.113.00) MCTE**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	VALOR
INVERSION	1,208,496,113.00
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	308,496,113.00
PROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA	308,496,113.00
SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA - ASEO	308,496,113.00
SECTOR DEPORTES Y RECREACION	173,000,000.00
PROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	173,000,000.00

[Handwritten signature]

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015
		VERSIÓN: 01

DESCRIPCION	VALOR
SUBPROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	173,000,000.00
SECTOR AGROPECUARIO	127,000,000.00
PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA - CRECIMIENTO ECONÓMICO VERDE	127,000,000.00
SUBPROGRAMA: SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA - CRECIMIENTO ECONÓMICO VERDE	127,000,000.00
SECTOR GRUPOS VULNERABLES	600,000,000.00
PROGRAMA: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	600,000,000.00
SUBPROGRAMA: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	600,000,000.00

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los dieciséis (16) días del mes de Agosto del año 2017.



ANDRÉS MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO
 Presidente Concejo Municipal



MARYURI VEGA CONTRERAS
 Secretaria General Concejo Mipai



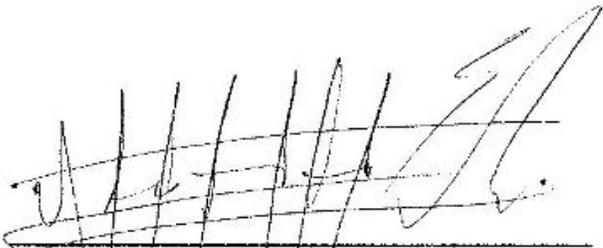
	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS	CÓDIGO: PGD-200-02
	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO - MECI GESTION DOCUMENTAL	FECHA: OCTUBRE 2015 VERSION: 01

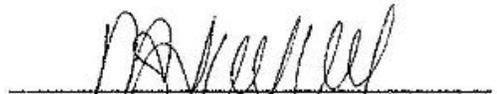
**EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META**

HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No. **447** de fecha dieciséis (16) de Agosto de 2017 “**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN Y TRASLADAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017)**”, surtió los dos debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer debate el día jueves diez (10) de Agosto de dos mil diecisiete (2.017) en la Comisión Segunda del Presupuesto y Hacienda Pública y el segundo debate el día Miércoles dieciséis (16) de Agosto del año dos mil diecisiete (2.017) en Plenaria.

Se expide en la ciudad de Acacias-Meta, a los dieciséis (16) días del Agosto del año 2017.


ANDRÉS MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO
 Presidente Concejo Municipal


MARYURI VEGA CONTRERAS
 Secretaria General Concejo Mpal

A
M.V.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 <small>Management System ISO 9001:2008 SC 16201:2004 OHSAS 18001:2007</small> <small>www.tuv.com ID: 4100001574</small>	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA				
	OFICIO				
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST - F - 09	Versión: 3		

1000

Acacias, 15 de agosto de 2017

H. Concejal
HELMUTH JOHÁN LEAO CASTILLO PEREZ
 Ponente Comisión de presupuesto
 Concejo Municipal
 Ciudad

CONCEJO MUNICIPAL
RECIBIDO
 HORA 4:40 PM
 FECHA 15-08-2017
 FIRMA [Signature]

Cordial saludo:

En atención al Proyecto de Acuerdo No. 514 de 2017, me permito solicitar se reduzca el valor de la adición correspondiente a los recursos de la estampilla Adulto Mayor en la suma de seiscientos sesenta y siete millones de pesos (\$667.000.000.00) mcte.

Por lo anterior, se presenta el proyecto de acuerdo ajustado en el nuevo valor de la adición por Mil Noventa y Siete Millones Trescientos Sesenta Mil Cuarenta y Ocho Pesos (\$1.097.360.048.00).

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

[Handwritten Signature]

VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMENEZ
 Alcalde Municipal

Proyectó: Angela Arias Asesor Externo
 Revisó: Norha Perez S. S.A.F. *[Signature]*



Acacias
[Handwritten notes and signature]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS				
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA				
	PROYECTO DE ACUERDO				
	Fecha: 02/01/2017	Código: G JUR - F - 02	Versión: 2		

1000-44

Acacias, 03 de agosto de 2017

Honorable Concejal
ANDRES MAURICIO CHAVEZ QUEVEDO
 Presidente Concejo Municipal
 Ciudad

ASUNTO: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN Y TRASLADAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017)"

Por medio del presente documento y de conformidad con el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, artículo 72 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con lo establecido en el artículo 89 del Acuerdo Municipal 427 de 2016, presento ante ustedes Honorables Concejales del municipio de Acacias el Proyecto de Acuerdo de la referencia el cual es acompañado de la exposición de motivos, en la que se explican sus alcances y razones que le sirven de fundamento a la solicitud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Que es mandato Constitucional el bienestar general y mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes y la satisfacción de las necesidades básicas de las personas.

Que el numeral 3 del artículo 287 de la Constitución Nacional señala que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la Ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos:

3. "Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones".

Que el artículo 313 de la Constitución Política establece como competencia del Concejo Municipal numeral 4. "Votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales", numeral 5. "Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos", y numeral 10 del citado artículo establece "Las demás que la Constitución y la ley le asignen".

El numeral 10 del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 en su numeral 9 prevé como atribución de los Concejos Municipales "Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los



Acacias

P

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA			
	PROYECTO DE ACUERDO			
	Fecha: 02/01/2017	Código: GJUR - F - 02	Versión: 2	

organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.”.

De acuerdo con lo previsto en el numerales 9 del Artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con los numerales 1, 2 y 3 del literal a del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los Alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o Gobernador respectivo, entre ellas, las de presentar los proyectos de acuerdo “Que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio”.

Que el **Decreto 111 de 1996: Modificaciones al presupuesto:** Las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas, sociales, que se puedan presentar durante la ejecución de los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda pública o de los proyectos de inversión, y que, por diferentes motivos, no fueron previstas durante la etapa de programación presupuestal. El régimen de modificaciones al Presupuesto es el establecido en el literal c) del Capítulo XI del Decreto 111 de 1996 (artículos 76 a 88).

1. RAZONES Y ALCANCES DEL PROYECTO:

Que el Concejo Municipal aprobó mediante Acuerdo No.418 del 25 de noviembre de 2016, el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017.

Que mediante Decreto No.259 de 19 de diciembre 2016, se liquidó el presupuesto para la vigencia 2017.

Que se cuentan con mayores recaudos al 31 de julio de 2017 según certificado expedido por la oficina de la Tesorería municipal por concepto de Participación Ambiental por la suma de Ciento sesenta y cinco millones setecientos tres mil cuatrocientos siete pesos (\$165,703,407.00) y la suma de seiscientos cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil doscientos veinticuatro pesos (\$646,480,224.00) por concepto de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor para ser adicionados en el presupuesto de la actual vigencia.

Que se solicita adicionar, según certificación adjunta, la proyección de recaudo de los próximos meses de la Participación Ambiental, por la suma de Doscientos ochenta y cinco millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos diecisiete pesos (\$285,176,417.00), valor que corresponde al comportamiento del recaudo presentado durante los meses de mayo a julio de 2017 y que una vez recaudado debe ser transferido a la Corporación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre.

Que para la presente vigencia se encuentran apropiados recursos para la ejecución del proyecto del Polideportivo del barrio la Tiza, por novecientos millones (\$900.000.000.00) de pesos, pero Cormacarena determinó que el predio a intervenir tiene un área de protección superior al área aprovechable, o sea que el predio se encuentra en área de afectación ambiental, haciéndose imposible la construcción de la cubierta y áreas complementarias del polideportivo. Se adjunta para



Acacias
[Handwritten signature]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	PROYECTO DE ACUERDO		
	Fecha: 02/01/2017	Código: GJUR – F – 02	

conocimiento oficio de la Corporación PM.GPO.1.3.17.1039, de fecha de la guía de servientrega del 11 de julio del año en curso, en 15 folios.

Por lo anterior, y en razón a las necesidades de recursos para otros sectores de inversión, en cumplimiento del Plan de Desarrollo para "Vivir Bien" 2016-2019, y conforme a las solicitudes de algunas Secretarías, se considera necesario el traslado de esta apropiación presupuestal a los siguientes proyectos de inversión:

ADICION AL INGRESO

DESCRIPCION	Valor
TOTAL INGRESOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	1,097,360,048.00
INGRESOS CORRIENTES	1,097,360,048.00
TRIBUTARIOS	1,097,360,048.00

ADICION AL GASTO

DESCRIPCION	VALOR
TOTAL, PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION CENTRAL	1,097,360,048.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	450,879,824.00
INVERSION	646,480,224.00
SECTOR GRUPOS VULNERABLES	646,480,224.00
PROGRAMA: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	646,480,224.00
SUBPROGRAMA: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	646,480,224.00

CONTRACREDITAR

DESCRIPCION	VALOR
INVERSION	1,208,496,113.00
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	308,496,113.00
PROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA	308,496,113.00
SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA - ACUEDUCTO	235,477,848.30



Acacias
[Handwritten signatures and initials]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		
	PROYECTO DE ACUERDO		
	Fecha: 02/01/2017	Código: GJUR – F – 02	Versión: 2

Management System
ISO 9001:2015
REG. 4402 2014
OHSA 10310:2017
www.acacias.gov.co
ID 91000004

SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA - ALCANTARILLADO	73,018,264.70
SECTOR DEPORTES Y RECREACION	900,000,000.00
PROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	900,000,000.00
SUBPROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	900,000,000.00

ACREDITAR

DESCRIPCION	VALOR
INVERSION	1,208,496,113.00
SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	308,496,113.00
PROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA	308,496,113.00
SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA - ASEO	308,496,113.00
SECTOR DEPORTES Y RECREACION	173,000,000.00
PROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	173,000,000.00
SUBPROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	173,000,000.00
SECTOR AGROPECUARIO	127,000,000.00
PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD ECONOMICA - CRECIMIENTO ECONOMICO VERDE	127,000,000.00
SUBPROGRAMA: SOSTENIBILIDAD ECONOMICA - CRECIMIENTO ECONOMICO VERDE	127,000,000.00
SECTOR GRUPOS VULNERABLES	600,000,000.00
PROGRAMA: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	600,000,000.00
SUBPROGRAMA: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	600,000,000.00

Que la Secretaria Administrativa Financiera certifica que los proyectos a contracreditar cuentan con la disponibilidad presupuestal para efectuar el traslado en mención.

Que con el fin de garantizar la continuidad y el cumplimiento a lo ordenado en el Plan de Desarrollo "Para Vivir Bien 2016 – 2019", se proceden a efectuar los movimientos presupuestales correspondientes.

Que los ajustes presupuestales fueron autorizados por el COMFIS según acta No.024 de 2017



Acacias

para vivir bien

el

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 <small>Management System ISO 19011:2011 ISO 14001:2014 ONAS 18011:2017</small> <small>www.tuv.com ID: 91020576</small>	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA				
	PROYECTO DE ACUERDO				
	Fecha: 02/01/2017	Código: GJUR – F – 02	Versión: 2		

2. COMPETENCIA

La competencia para presentar este proyecto es de la Administración Municipal de acuerdo al artículo 71 de la Ley 136 de 1994 y artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

3. IMPACTO FISCAL

Por efecto de lo dispuesto por la Ley 819 de 2003, es preciso señalar, que el proyecto no genera gastos adicionales al presupuesto del Municipio, toda vez que el objeto del presente proyecto es efectuar adiciones y traslados al Presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Acacias de la actual vigencia fiscal 2017.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a consideración la iniciativa de Proyecto de Acuerdo.

Cordialmente,

VICTOR ORLANDO GUTIERREZ JIMENEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Angela Arias- Contralista
Revisó: Carol Magaly Guevara, Oficina Jurídica
Aprobó: Norha Faissulo Pérez S. S.A.F.



Acacias
para que lo puedas

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Fecha: 25/01/2017	Código: GSIG - F - 33	Versión: 4	

1010-2.1

ACTA N° 024

ORGANISMO, DEPENDENCIA, COMITÉ O CONSEJO					
Consejo de Política Fiscal- COMFIS Municipal					
FECHA	01 de agosto de 2017	HORA INICIO	2:00 pm	HORA TERMINACIÓN	3:00 pm
Objetivo De La Reunión					
"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN Y TRASLADAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017)"					
AGENDA					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de quórum. 2. "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN Y TRASLADAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS - META, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017)" 					
DESARROLLO					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación de quórum. <p>Se procede a llamar a lista y se verificó que hay quórum, con la presencia de los tres (3) miembros del mismo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Por medio del cual se autorizan unos traslados presupuestales para la ejecución de proyectos de inversión incluidos en el PLAN DE DESARROLLO "PARA VIVIR BIEN" 2016-2019. <p>Interviene el Alcalde Municipal, Dr. Víctor Orlando Gutiérrez, quien preside la reunión, saluda a los asistentes, e informa que están reunidos para atender la solicitud de traslados presupuestales y apropiación de recursos por parte del Ingeniero Cesar Rey, Secretario de Infraestructura, Dra. Sandra Torres, Secretaria de Educación, Social y Deportes y Ing. Agr. Luis Contreras, Secretario de Fomento y Desarrollo productivo, como a continuación se explica a los miembros del COMFIS:</p> <p>El ingeniero Cesar Rey señala que, para la presente vigencia se encuentran apropiados recursos para la ejecución del proyecto del Polideportivo del barrio la Tiza, por novecientos millones (\$900.000.000.00) de pesos, pero desafortunadamente el permiso de Cormacarena determino que el predio a intervenir tiene un área de protección superior al área aprovechable, o sea que el predio se encuentra en área de afectación ambiental haciéndose imposible la construcción de la cubierta y áreas complementarias del polideportivo. Se adjunta para conocimiento oficio de la Corporación PM.GPO.1.3.17.1039, de fecha de la guía de servientrega del 11 de julio del año en curso, en 15 folios.</p> <p>Por lo anterior, explica el señor Alcalde, se liberan estos recursos, y en razón a las necesidades de recursos para otros sectores de inversión, en cumplimiento del Plan de Desarrollo y conforme a las</p>					



Acacias



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 25/01/2017

Código: GSIG - F - 33

Versión: 4



1010-2.1

230311		SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA - ACUEDUCTO	235,477,848.30
230311	290	SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA - ACUEDUCTO	235,477,848.30
230312		SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA - ALCANTARILLADO	73,018,264.70
230312	280	SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA - ALCANTARILLADO	30,590,510.70
230312	290	SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA - ALCANTARILLADO	42,427,754.00
2304		SECTOR DEPORTES Y RECREACION	900,000,000.00
23041		PROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	900,000,000.00
230411		SUBPROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	900,000,000.00
23041107		Mejoramiento y adecuación de Áreas específicas en instituciones Educativas Oficiales del Municipio De Acacias Meta	900,000,000.00
23041107	100	Construcción del Polideportivo en el Barrio la Tiza del Municipio de Acacias Meta / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGO	900,000,000.00

- Se hace necesario acreditar en el presupuesto de gastos de Inversión la suma de MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS (\$1,208,496.113.00) MCTE, según el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DETALE : ACREDITAR	VALOR
23		INVERSION	1,208,496,113.00
2303		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	308,496,113.00
23031		PROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA	308,496,113.00
230313		SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA - ASEO	308,496,113.00
230313	290	SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA - ASEO	277,905,602.30
230313	280	SUBPROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA - ASEO	30,590,510.70
2304		SECTOR DEPORTES Y RECREACION	173,000,000.00
23041		PROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	173,000,000.00
230411		SUBPROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	173,000,000.00
23041101		Mantenimiento De La Infraestructura Fisica Del Sector Deportivo En El Área Urbana Y Rural	100,000,000.00
23041101	100	Mantenimiento De La Infraestructura Fisica Del Sector Deportivo En El Área Urbana Y Rural	100,000,000.00
23041105		Construcción de Cancha Multifuncional en el Barrio Nueva Jerusalén del Municipio de Acacias Meta	73,000,000.00
23041105	100	Construcción de Cancha Multifuncional en el Barrio Nueva Jerusalén del Municipio de Acacias Meta	73,000,000.00
2308		SECTOR AGROPECUARIO	127,000,000.00
23082		PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD ECONOMICA - CRECIMIENTO ECONOMICO VERDE	127,000,000.00
230821		SUBPROGRAMA: SOSTENIBILIDAD ECONOMICA - CRECIMIENTO ECONOMICO VERDE	127,000,000.00
23082103		Fortalecimiento Y Reconocimiento De Las Tradiciones Culturales, Productivas Y Económicas Campesinas Para Vivir Bien El Municipio De Acacias	127,000,000.00
23082103	100	Fortalecimiento Y Reconocimiento De Las Tradiciones Culturales, Productivas Y Económicas Campesinas Para Vivir Bien El Municipio De Acacias	127,000,000.00
2314		SECTOR GRUPOS VULNERABLES	600,000,000.00
231401		PROGRAMA: PROTECCION Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACION CON ENFOQUE DIFERENCIAL	600,000,000.00



Acacias, +
[Handwritten signature]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS

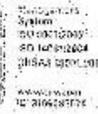
PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 25/01/2017

Código: GSIG - F - 33

Versión: 4



1010-2.1

Por lo anterior, los ajustes presupuestales quedarán como siguen:

- Se hace necesario adicionar el mayor valor recaudado al 31 de julio de 2017 por los conceptos de Participación Ambiental y Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, según certificado aportado por la Tesorera General, más la proyección de recaudo de los próximos meses del año que se estiman de acuerdo al comportamiento y a los pagos de los contratos que de acuerdo al procedimiento se realicen por la tesorería del municipio de Acacias y sus entidades descentralizadas.
- En el ingreso:

	DETALLE	Valor
1	TOTAL INGRESOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	1,764,360,048.00
111	INGRESOS CORRIENTES	1,764,360,048.00
11101	TRIBUTARIOS	1,764,360,048.00
111011	IMPUESTOS DIRECTOS	450,879,824.00
11101113	Participación Ambiental	450,879,824.00
111012	IMPUESTOS INDIRECTOS	1,313,480,224.00
11101281	Estampilla Centro Bienestar Del Anciano	1,313,480,224.00

- En el gasto:

	DETALLE	VALOR
2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION CENTRAL	1,764,360,048.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	450,879,824.00
2113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450,879,824.00
23	INVERSION	1,313,480,224.00
2314	SECTOR GRUPOS VULNERABLES	1,313,480,224.00
231401	PROGRAMA: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	1,313,480,224.00
2314011	SUBPROGRAMA: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	1,313,480,224.00
231401102	Asistencia Y Atención Integral A La Población Adulto Mayor Del Centro De Promoción Social Hogar San José Y Centros Vida Del Municipio De Acacias, Meta	1,313,480,224.00

- Se hace necesario Contracreditar en el presupuesto de gastos de Inversión la suma de MIL DOSCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS (\$1,208,496.113.00) MCTE, según el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DETALLE: CONTRACREDITAR	VALOR
23		INVERSION	1,208,496,113.00
2303		SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	308,496,113.00
23031		PROGRAMA: CONSUMO SOSTENIBLE PARA LA VIDA	308,496,113.00



Acacias A

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ACTA DE REUNIÓN		
	Fecha: 25/01/2017	Código: GSIG - F - 33	

1010-2.1

solicitudes de algunos despachos, solicita se considere el traslado a los siguientes proyectos de inversión:

Conforme a la solicitud de la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes, Dra. Sandra Liliana Torres Gutiérrez se necesita la apropiación de recursos para la continuidad a los programas de adulto mayor de los centros vida y del Centro Hogar san José en la suma de seiscientos millones de pesos (\$600.000.000.00) mcte.

Igualmente, manifiesta la urgente necesidad del mantenimiento de la infraestructura física del sector deportes por cien millones de pesos (\$100.0000.00) mcte; así mismo, informa, que se requiere adicionar el contrato del polideportivo "Nueva Jerusalén" por valor de \$73.000.000.00, como lo informa el ingeniero Cesar Rey, Secretaria de infraestructura.

Interviene el Secretario de Fomento y Desarrollo Productivo, Ing Agr. Luis Contreras, quien manifiesta la necesidad de fortalecer el proyecto de fortalecimiento y reconocimiento de las tradiciones culturales productivas y económicas campesinas, para llegar a más población del sector rural, en la suma de ciento veintisiete millones de pesos (\$127.000.000.00) mcte.

Que el Secretario de Planeación y Vivienda presenta solicitud para acreditar recursos a la adición del contrato Interadministrativo de Subsidios de servicios públicos AAA para la vigencia 2017 del municipio de Acacias, y de acuerdo a las proyecciones recibidas y estudiadas por la ESPA, en la suma de trescientos ocho millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento trece pesos (\$308.496.113.00) mcte.

Acto seguido, interviene la Secretaria Administrativa y Financiera, quien informa a los miembros del COMFIS, que, de acuerdo al mayor valor recaudado del porcentaje ambiental con destino a la Corporación Autónoma Regional y la Estampilla para el Bienestar del adulto mayor, como lo certifica la Dra. Rosalba Rojas Calderón, Tesorera Municipal, se hace necesario adicionar recursos por valor de Ciento sesenta y cinco millones setecientos tres mil cuatrocientos siete pesos (\$165,703,407.00) y seiscientos cuarenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil doscientos veinticuatro pesos (\$646,480,224.00), respectivamente, más la proyección de recaudo durante los próximos meses por estos dos conceptos; que de acuerdo al comportamiento del recaudo presentado durante los meses de mayo a julio de 2017, se proyecta un recaudo por la suma de Dóscientos ochenta y cinco millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos diecisiete pesos (\$285,176,417.00) por Participación Ambiental, y la suma de Seiscientos sesenta y siete millones de pesos (\$667,000,000.00) por Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, conforme a los contratos en ejecución pendiente de pago y gasto por ejecutar de la vigencia, cuya ejecución y pago se realizara en la presente vigencia.

Lo anterior, en razón que la transferencia de la Participación Ambiental se debe efectuar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre, de lo contrario, el Municipio se verá abocado al pago de intereses de mora; y el recaudo de los recursos de la estampilla del adulto mayor con destino a la financiación del proyecto de los centros vida, contribuye al pago oportuno de la ejecución del contrato y el bienestar de la población atendida en los mismos.



Acacias

7

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			
	PROCESO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Fecha: 25/01/2017	Código: GSIG - F - 33		

1010-2.1

2314011		SUBPROGRAMA: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	600,000,000.00
231401102		Asistencia Y Atención Integral A La Población Adulto Mayor Del Centro De Promoción Social Hogar San José Y Centros Vida Del Municipio De Acacias, Meta	600,000,000.00
231401102	100	Asistencia Y Atención Integral A La Población Adulto Mayor Del Centro De Promoción Social Hogar San José Y Centros Vida Del Municipio De Acacias, Meta	600,000,000.00

Una vez expuesto por cada uno de los Secretarios de Despacho las necesidades de recursos, se aprueba por unanimidad efectuar los respectivos traslados presupuestales y la presentación del Proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal.

CONCLUSIONES

El **COMFIS** autoriza al Alcalde Municipal para efectuar los traslados presupuestales y presentar el Proyecto de Acuerdo ante Honorable Concejo Municipal.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Elaborar el Proyecto de Acuerdo	03-08-2017	Secretaria Administrativa y Financiera
Asistentes: (Relacionar el formato registro de asistencia indicando tema y fecha)	Se Relaciona El Formato De Asistencia Donde Firman Los Participantes Con Sus Datos.	

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos

Revisó	Aprobó
 Nombre: NORHA F. PÉREZ SÁNCHEZ Cargo: Secretaria Administrativa y Financiera	 Nombre: VICTOR ORLANDO GUTIÉRREZ JIMENEZ Cargo: Alcalde Municipal
	 Nombre: DIEGO JAVIER FUENTES Cargo: Secretaria de Planeación y Vivienda
	 Nombre: NORHA FAISULE PÉREZ SÁNCHEZ Cargo: Secretaria Administrativa y Financiera
Invitado:	 Nombre: Ing. CESAR REY Cargo: Secretaria de Infraestructura
	 SANDRA LILIANA TORRES GUTIÉRREZ Cargo: Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes



Acacias

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	CERTIFICADO			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST - F - 16		

1010

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS
META**

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2017 se encuentran apropiados recursos y libres de afectación por la suma de **NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$900.000.000,00) MCTE**, como se detalla a continuación:

RUBRO	FUENTE	DETALE	VALOR
23		INVERSION	900,000,000.00
2304		SECTOR DEPORTES Y RECREACION	900,000,000.00
23041		PROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	900,000,000.00
230411		SUBPROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE	900,000,000.00
23041107		Mejoramiento y adecuación de Áreas específicas en Instituciones Educativas Oficiales del Municipio De Acacias Meta	900,000,000.00
23041107	100	Construcción del Polideportivo en el Barrio la Tiza del Municipio de Acacias Meta / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MPIO DE CATEGO	900,000,000.00

Que en el presupuesto de gastos de inversión de la actual vigencia fiscal existen los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	DETALE
23	INVERSION
2304	SECTOR DEPORTES Y RECREACION
23041	PROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE
230411	SUBPROGRAMA: CALIDAD DEL TIEMPO LIBRE
23041101	Mantenimiento De La Infraestructura Física Del Sector Deportivo En El Área Urbana Y Rural
23041105	Construcción de Cancha Multifuncional en el Barrio Nueva Jerusalén del Municipio de Acacias Meta
2308	SECTOR AGROPECUARIO
23082	PROGRAMA: SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA - CRECIMIENTO ECONÓMICO VERDE
230821	SUBPROGRAMA: SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA - CRECIMIENTO ECONÓMICO VERDE
23082103	Fortalecimiento Y Reconocimiento De Las Tradiciones Culturales, Productivas Y Económicas Campesinas Para Vivir Bien El Municipio De Acacias



Acacias
para vivir bien
 8

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS		 <small>Management System ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 OHSAS 18001:2007</small> <small>www.tac.com ID: 575845274</small>	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	CERTIFICADO			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST - F - 16		

RUBRO	DETALE
2314	SECTOR GRUPOS VULNERABLES
231401	PROGRAMA: PROTECCIÓN Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL
2314011	SUBPROGRAMA: PROTECCION Y DEFENSA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL
231401102	Asistencia Y Atención Integral A La Población Adulto Mayor Del Centro De Promocion Social Hogar San José Y Centros Vida Del Municipio De Acacias, Meta

Se expide en Acacias, a los dos (02) días de agosto de 2017.


NORHA FAISSULE PEREZ SANCHEZ
 Secretaria Administrativa y Financiera



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 <small>Management System</small> <small>ISO 9001:2008</small> <small>ISO 14001:2004</small> <small>ISO 45001:2018</small> <small>www.tuv.com</small> <small>0 3303030778</small>	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA				
	OFICIO				
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST - F - 09	Versión: 3		

1010

LA TESORERA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ACACIAS-META

CERTIFICA

Que a corte de la ejecución de ingresos de fecha 31 de Julio de 2017, manifiesto un mayor recaudo en los Ingresos Corrientes de Destinación Específica por valor de **OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESO CON DIEZ CTVOS, (\$812.183.631,10)** tal como lo establece el artículo 82 del decreto 111 de 1996, en los siguientes Ingresos, así:

DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	AFORO DEFINITIVO	TOTAL RECAUDO	MAYOR VALOR RECAUDADO
Participación Ambiental	1.468.815.497,00	1.634.518.904,00	165.703.407,00
Estampilla Adulto Mayor	1.600.000.000,00	2.246.480.224,10	646.480.224,10
TOTALES	3.068.815.497,00	3.880.999.128,10	812.183.631,10

Que estos recaudos son susceptibles de aumentar por las respectivas conciliaciones contables que se deben realizar para el respectivo cierre de mes.

Se expide la presente certificación a los 02 días del mes de Agosto de 2017 en la ciudad de Acacias.- Meta.

ROSALBA ROJAS CALDERON
 Tesorera Municipal





PM.GPO.1.3.17.1039
Villavicencio,

Al contestar cite este número de oficio.

Ingeniero:
DIEGO JAVIER FUENTES GARCÍA
Secretario de Planeación y Vivienda
Alcaldía Municipal
Carrera 15 No. 12 – 56 Piso 5° Casa de la Cultura Barrio Centro
Teléfono: (+57 8) 657 46 49
Email: planeacion@acacias-meta.gov.co
Acacias – Meta.

Asunto: Respuesta al radicado No. 007389 del 24 de Abril del 2017 y al No. 008550 del 10 de Mayo del 2017, solicitud de Determinantes Ambientales.

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud interpuesta por usted bajo el radicado N° 007389 del 24 de Abril del 2017, por medio del cual solicita *visita por parte del Grupo de Sistema e Información Geográfica para verificar los cambios sufridos a la escorrentía del Caño Conejo y Caño del Municipio de Acacias Meta, en las siguientes coordenadas: Calle 15 con 26 aproximado (parque) N: 3.98491° W: 73.75941° Parque Brisas del Playón N: 3.98229° W: 73.77970° Carrera 19 N: 3.99310° W: 73.76114°*, y el radicado N° 008550 del 10 de Mayo del 2017, por medio del cual solicita el pronunciamiento de la Corporación para establecer *“si los predios identificados catastralmente con los números No 01-00-0450-0015-000, matrícula inmobiliaria No 232-15759 y dirección K 26 15 24 ZONA VERDE BR LA CAROLINA y el predio identificado con cédula catastral No 01-00-0270-0025-000, con dirección LOTE E 3, son aptos o no para intervenir con obras de infraestructura”*, ubicados en el Municipio de Acacias Departamento del Meta, me permito dar a conocer las determinantes ambientales que rigen los polígonos objeto de solicitud, una vez realizada la visita técnica de inspección ocular y revisada la información geográfica y satelital, así como la cartografía del P.B.O.T del Municipio de Acacias, y la normativa ambiental vigente. Al respecto se encontró lo siguiente:

Con respecto a la coordenada *“Calle 15 con 26 aproximado (parque) N: 3.98491° W: 73.75941°”*, se informa que los datos no corresponden con los tomados en la visita técnica de inspección ocular; por lo tanto, para la elaboración de las determinantes ambientales será teniendo en cuenta los datos obtenidos en campo y de acuerdo con la información comunicada verbalmente por el Secretario de Infraestructura Municipal el señor Cesar Augusto Roy Duarte, toda vez que coinciden con el predio identificado con cédula catastral *“No 01-00-0450-0015-000, matrícula inmobiliaria No 232-15759 y dirección K 26 15 24 ZONA VERDE BR LA CAROLINA”*.

De igual manera, la coordenada *“Carrera 19 N: 3.99310° W: 73.76114°”* coinciden con el predio identificado con cédula catastral *“No 01-00-0270-0025-000, con dirección*



f

LOTE E 3', por lo tanto, para la elaboración de las determinantes ambientales será teniendo en cuenta los datos obtenidos en campo.

Así mismo, se informa que de acuerdo con la petición verbal del Ingeniero Diego Javier Fuentes García Secretario de Planeación y Vivienda, se incluye la descripción de las determinantes ambientales para el polígono del parque del barrio la Tiza delimitado por la cartera de coordenadas mostradas en la Tabla 1.

GENERALIDADES

Localización:

De acuerdo con la información geográfica existente en la Corporación, se determinó que el polígono denominado *K 26 15 24 ZONA VERDE BR LA CAROLINA* se encuentra ubicado al Occidente, mientras que el polígono *LOTE E 3* se localiza al Nororiente, el *PARQUE BRISAS DEL PLAYON* se ubica al Suroccidente y el *PARQUE BARRIO LA TIZA* se localiza al Norte del casco urbano del Municipio de Acacias Departamento del Meta, tal como se muestra en la siguiente imagen:

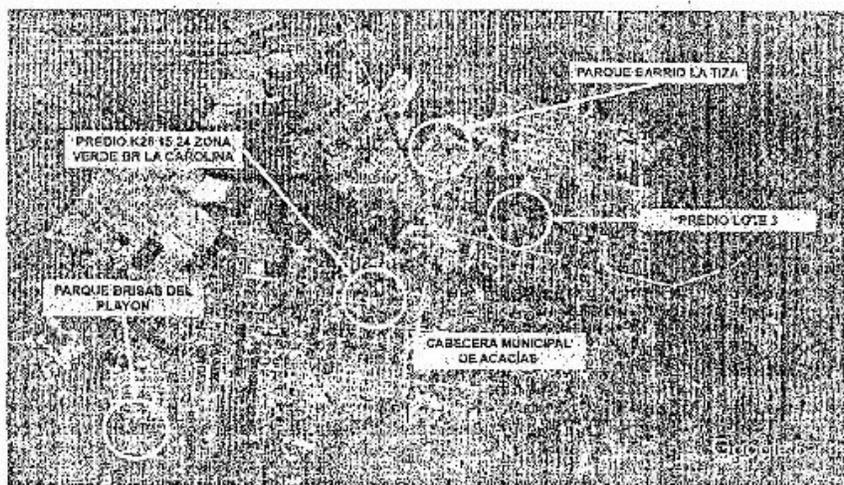


Imagen 1. Polígonos de planificación objeto de solicitud.
Fuente Imagen Satelital Google Earth 2015.

Los puntos de referencia para la ubicación de los polígonos, fueron tomados mediante el uso de un GPS marca Garmin GPSmap62s, configurado sobre el sistema de coordenadas planas Magna Origen Bogotá.

COORDENADAS POLIGONOS OBJETO DE SOLICITUD					
K 26 15 24 ZONA VERDE BR LA CAROLINA			LOTE E 3		
ID	X	Y	ID	X	Y
1	1034308	932898	9	1035136	933315



P

2	1034305	932626	10	1035133	933291
3	1034340	932622	11	1035168	933294
4	1034361	932650	12	1035173	933315
PARQUE BARRIO LA TIZA			PARQUE BRISAS DEL PLAYON		
ID	X	Y	ID	X	Y
5	1034739	933706	13	1032901	932117
6	1034718	933710	14	1033062	932114
7	1034727	933748	15	1033061	932047
8	1034749	933741	16	1032897	932051

Tabla 1. Cartera de Coordenadas Poligonos objeto de solicitud, Acacias - Meta.

Teniendo en cuenta el Acuerdo 021 del 2000, modificado parcialmente mediante el Acuerdo 184 de 2011, por el cual se adopta y modifica la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Acacias, la cartera de coordenadas tomadas en la visita de inspección ocular, la información que reposa en la Corporación y la allegada en el oficio, se pudo establecer que el polígono K 26 15 24 ZONA VERDE BR LA CAROLINA cuenta con un área aproximada de 1.392 m², el polígono LOTE E 3 tiene una extensión aproximada de 804 m², el polígono PARQUE BRISAS DEL PLAYON cuenta con un área aproximada de 10.815 m² y el polígono PARQUE DEL BARRIO LA TIZA tiene una extensión aproximada de 837 m², los cuales se ubican en SUELO URBANO. Conforme al "Plano CG-2. Clasificación del territorio en suelo en urbano, rural, de expansión urbana y Suburbano". Tal como se puede apreciar a continuación:



Imagen 2. Polígono K 26 15 24 ZONA VERDE BR LA CAROLINA, Suelo Urbano.
 Fuente: Plano CG-2: Clasificación del Territorio en suelo urbano, rural, de expansión y suburbano, P.B.O.T. Acacias - Meta

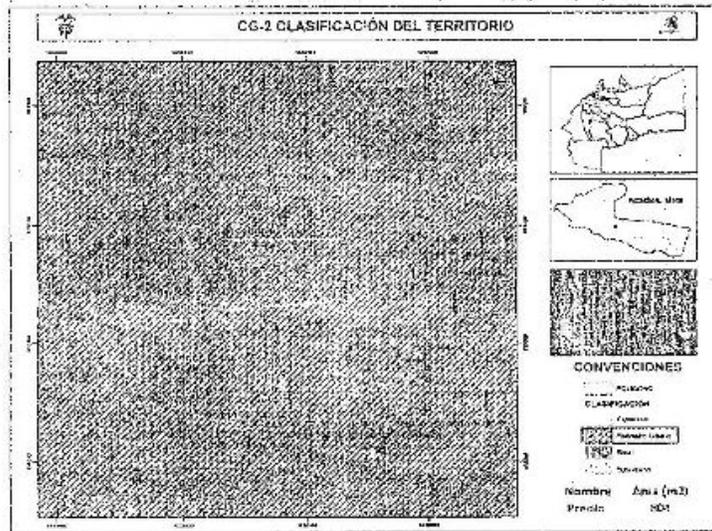


Imagen 3. Polígono LOTE E 3, Suelo Urbano.

Fuente: Plano CG-2: Clasificación del Territorio en suelo urbano, rural, de expansión y suburbano. P.B.O.T. Acacias - Meta.

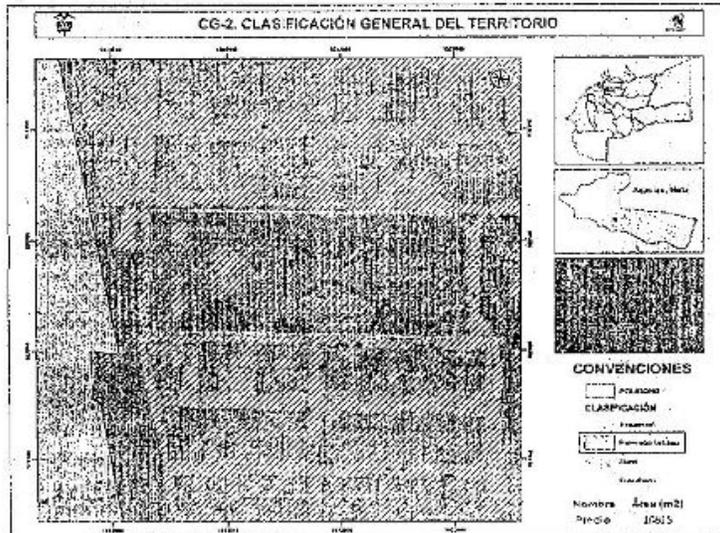


Imagen 4. Polígono PARQUE BRISAS DEL PLAYÓN, Suelo Urbano.

Fuente: Plano CG-2: Clasificación del Territorio en suelo urbano, rural, de expansión y suburbano. P.B.O.T. Acacias - Meta.

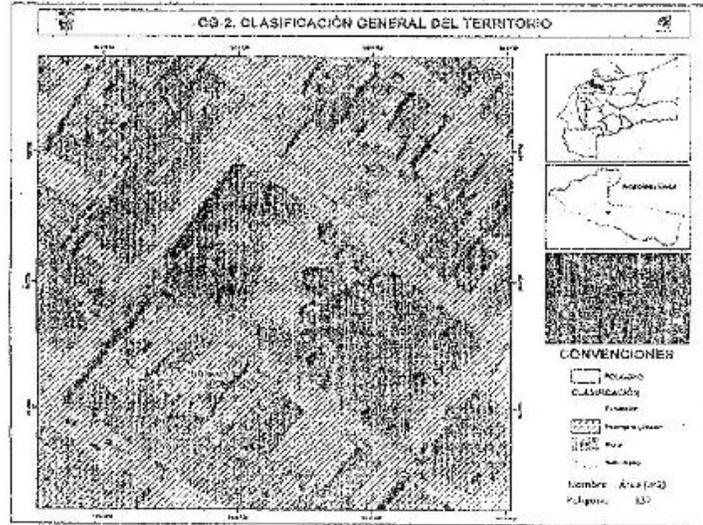


Imagen 5. Polígono PARQUE BARRIO LA TIZA, Suelo Urbano.
Fuente: Plano CG-2: Clasificación del Territorio en suelo urbano, rural, de expansión y suburbano. P.B.O.T. Acacías - Mela.

Para el Suelo Urbano del Municipio de Acacías, es necesario tener en cuenta que el desarrollo de los polígonos objeto de solicitud estará sujeto a las disposiciones del Plan Básico de Ordenamiento Territorial vigente, y aquellas definidas por la Administración Municipal desde su competencia en cuanto tiene que ver con la expedición de licencias de urbanismo y construcción o aquellas a que haya lugar; lo anterior, sin perjuicio de todos aquellos permisos menores que deban ser solicitados ante la Autoridad Ambiental, en este caso Cormacarena.

DETERMINANTES AMBIENTALES

Con respecto a los elementos que por sus valores naturales, ambientales o paisajísticos deban ser conservados y protegidos en el polígono K 26 15 24 ZONA VERDE BR LA CAROLINA se establece que:

Una vez realizada la visita técnica de inspección ocular no se identificaron elementos ambientales sujetos a conservación y/o protección; sin embargo, se evidenciaron árboles dispersos con un DAP (Diámetro a la altura del pecho) mayor a 10 centímetros, los cuales se deben tener en cuenta para el desarrollo de cualquier actividad compatible con el uso del suelo mediante la obtención de los respectivos permisos, tramitados ante la Corporación.

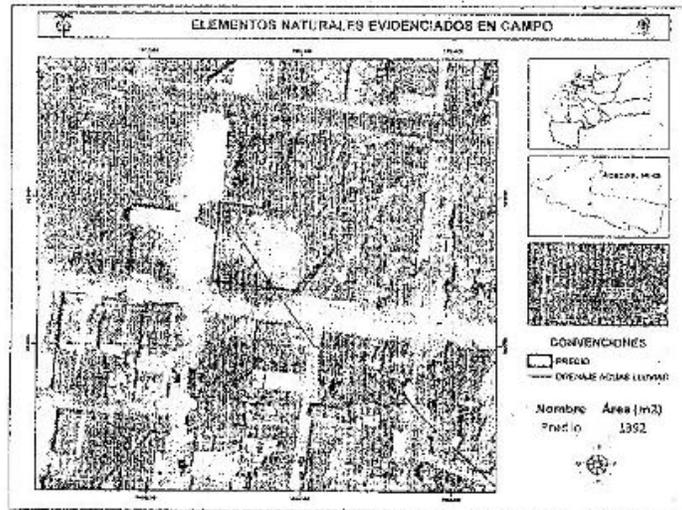


Imagen 6. Plano de aspectos de protección ambiental evidenciados en campo. Polígono K 26 15 24 ZONA VERDE BR LA CAROLINA.
Fuente: S.I.G. Cormacarena.

Con respecto a los elementos que por sus valores naturales, ambientales o paisajísticos deban ser conservados y protegidos en los polígonos LOTE E 3, PARQUE BRISAS DEL PLAYON y PARQUE BARRIO LA TIZA se establece que:

En el polígono LOTE E 3 se encuentra en su totalidad dentro de un suelo de protección, correspondiente a la FAJA DE PROTECCIÓN HÍDRICA del CAÑO SECO, para el polígono PARQUE BRISAS DEL PLAYON tiene influencia la FAJA DE PROTECCIÓN HÍDRICA DEL CAÑO SECO y en el polígono PARQUE BARRIO LA TIZA se encuentra parcialmente dentro de la FAJA DE PROTECCIÓN HÍDRICA DEL CAÑO NN, como elementos naturales, ambientales o paisajísticos sujeto a conservación y/o protección, que según lo dispuesto en el marco normativo presentado a continuación se establece que:

De acuerdo con las fajas de protección hídrica, el Código Nacional de los Recursos Naturales y de Protección del Medio Ambiente, Decreto 2811 de 1974 establece lo siguiente:

Artículo 83. *Salvo derechos adquiridos por particulares, son bienes inalienables e imprescriptibles del estado:* a.- El álveo o cauce natural de las corrientes; b.- El lecho de los depósitos naturales de agua; c.- Las playas marítimas, fluviales y lacustres; d.- Una faja paralela a la línea de mareas máximas o a la del cauce permanente de ríos y lagos, hasta de treinta metros de ancho; e.- Las áreas ocupadas por los nevados y por los cauces de los glaciares; f.- Los estratos o depósitos de las aguas subterráneas. (Subrayado fuera de texto).

f

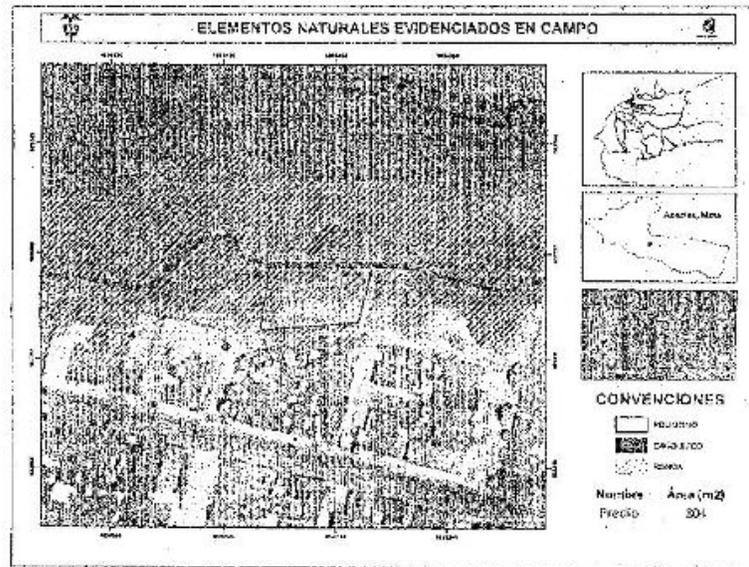


Imagen 7. Plano de aspectos de protección ambiental evidenciados en campo. LOTE E 3.
Fuente: S.I.G. Cormacarena.

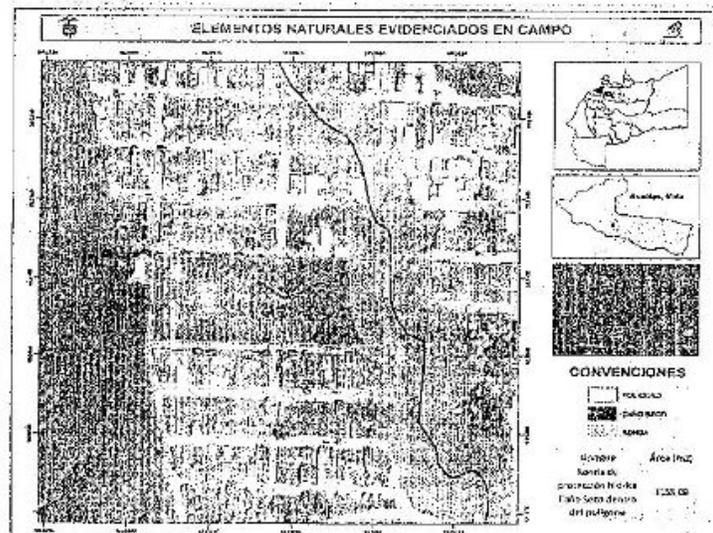


Imagen 8. Plano de aspectos de protección ambiental evidenciados en campo. PARQUE BRISAS DEL PLAYON.
Fuente: S.I.G. Cormacarena.



AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Dirección: Carrera 35, N° 25-57 San Bonito - Villavieja (Meta) - Colombia.
PBX 6710420 - 6730417 - 6730419 Fax 6925731 LINEA POR 6730120 EXT. 105
Línea Gratuita Nacional 018000117177
Página Web: www.cormacarena.gov.co Email: info@cormacarena.gov.co



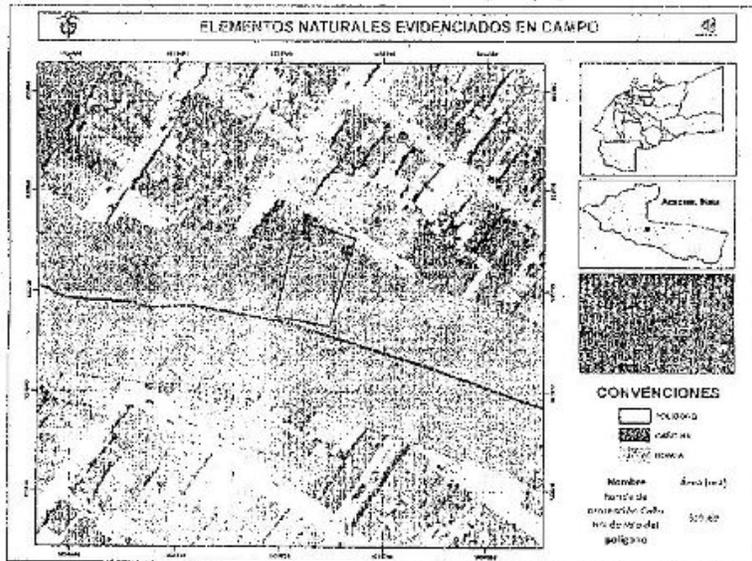


Imagen 9. Plano de aspectos de protección ambiental evidenciados en campo. Polígono PARQUE BARRIO LA TIZA. Fuente. S.I.G. Cormacarena.

La FAJA DE PROTECCIÓN HÍDRICA DEL CAÑO SECO, ocupa un área aproximada de 1.155,08 m² dentro del polígono PARQUE BRISAS DEL PLAYON, delimitado por el conjunto de coordenadas mostradas a continuación:

COORDENADAS FAJA DE PROTECCIÓN HÍDRICA CAÑO SECO											
ID.	X	Y	ID.	X	Y	ID.	X	Y	ID.	X	Y
1	1033051	932052	14	1033042	932079	27	1033048	932058	40	1033062	932114
2	1033055	932047	15	1033043	932078	28	1033048	932058	41	1033062	932109
3	1032897	932051	16	1033043	932077	29	1033049	932057	42	1033062	932103
4	1032901	932117	17	1033043	932077	30	1033050	932056	43	1033062	932096
5	1033041	932114	18	1033043	932075	31	1033050	932055	44	1033062	932090
6	1033041	932112	19	1033043	932074	32	1033050	932055	45	1033062	932084
7	1033041	932112	20	1033043	932074	33	1033050	932054	46	1033061	932079
8	1033041	932099	21	1033043	932073	34	1033051	932053	47	1033061	932073
9	1033041	932098	22	1033044	932072	35	1033051	932053	48	1033061	932068
10	1033041	932098	23	1033044	932072	36	1033051	932052	49	1033061	932062
11	1033041	932098	24	1033044	932071	37	1033047	932114	50	1033061	932056
12	1033041	932097	25	1033048	932059	38	1033051	932114	51	1033061	932052
13	1033042	932079	26	1033048	932059	39	1033056	932114	52	1033061	932047

Tabla 2. Cuadro de Coordenadas Faja de Protección Hídrica Caño Seco, Polígono PARQUE BRISAS DEL PLAYON. Fuente: S.I.G. Cormacarena.

A

La FAJA DE PROTECCIÓN HÍDRICA DEL CAÑO NN, ocupa un área aproximada de 619,69 m² dentro del polígono PARQUE BARRIO LA TIZA, delimitado por el conjunto de coordenadas mostradas a continuación:

COORDENADAS FAJA DE PROTECCIÓN HÍDRICA CAÑO NN											
ID	X	Y	ID	X	Y	ID	X	Y	ID	X	Y
1	1034746	933732	8	1034729	933738	15	1034745	933728	21	1034725	933709
2	1034739	933706	9	1034729	933737	16	1034744	933724	22	1034722	933709
3	1034718	933710	10	1034730	933737	17	1034743	933718	23	1034719	933714
4	1034725	933738	11	1034729	933732	18	1034741	933713	24	1034721	933721
5	1034726	933738	12	1034735	933736	19	1034736	933707	25	1034722	933727
6	1034727	933738	13	1034733	933734	20	1034730	933708	26	1034724	933733
7	1034729	933738	14	1034742	933735						

Tabla 3. Cartera de Coordenadas Faja de Protección Hídrica Caño NN, Polígono PARQUE BARRIO LA TIZA.
Fuente: S.I.G. Cormacarena.

Una vez verificada la cartografía oficial del Acuerdo 021 del 2000, modificado parcialmente mediante el Acuerdo 184 de 2011, por el cual se adopta y modifica la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Acacias, un área aproximada de 23,56 m² del polígono LOTE E 3 se encuentra en amenaza de inundación, en concordancia con el Plano CU-14 "Plano de las Zonas de Amenazas", con, tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:

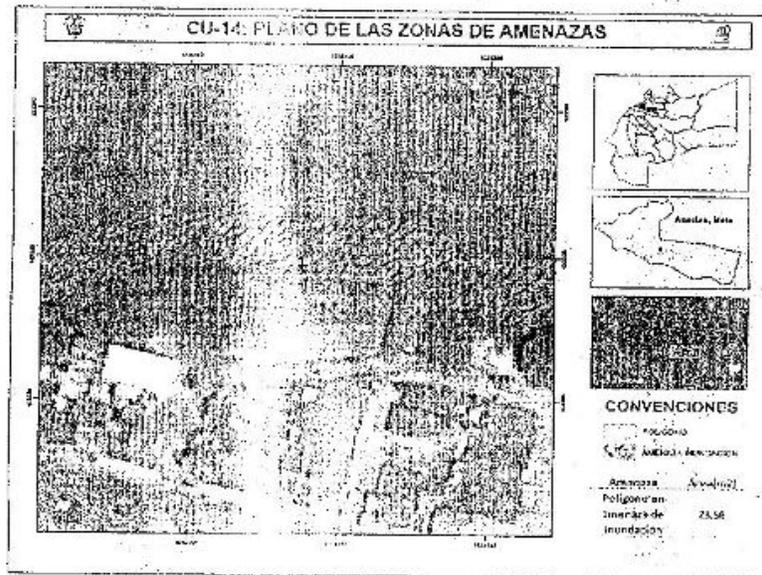
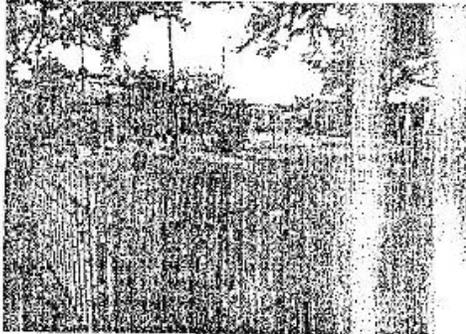


Imagen 10. Polígono LOTE E 3, Amenaza de Inundación.
Fuente. Plano CU-14: Plano de las Zonas de Amenazas. P.B.O.T. Acacias - Meta

REGISTRO FOTOGRÁFICO:

Durante la visita técnica de inspección ocular a los polígonos objeto de solicitud, se recopiló el registro fotográfico, que se muestra a continuación:



Fotografía 1. Vista General del polígono K26 15 24



Fotografía 2. Vista General del polígono K26 15 24



Fotografía 3. Vista General del polígono LOTE E 3



Fotografía 4. Vista General del polígono LOTE E 3



Fotografía 5. Vista del Caño Seco



Fotografía 6. Vista del Caño Seco



A



Libertad y Orden

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
"CORMACARENA"
Nit. 822000091-2**



En el polígono K 26 15 24 ZONA VERDE BR LA CAROLINA no se identificaron elementos ambientales sujetos a conservación y/o protección; por lo tanto, podrá ser desarrollado en su totalidad teniendo en cuenta las actividades permitidas por la administración municipal conforme a los usos establecidos en el P.B.O.T, y el marco legal vigente.

El polígono LOTE E 3 se encuentra en su totalidad dentro de suelo de protección, correspondiente a la **FAJA DE PROTECCIÓN HÍDRICA del CAÑO SECO**, así como una zona en **AMENAZA DE INUNDACIÓN**.

El polígono PARQUE BRISAS DEL PLAYON presenta un suelo de protección perteneciente a la **FAJA DE PROTECCIÓN HÍDRICA DEL CAÑO SECO**, con un área aproximada de 1.155,08 m², que dando un área restante aproximada de 9.659,82 m², para lo cual, la Corporación establece que podrá ser desarrollada teniendo en cuenta las actividades permitidas por la administración municipal conforme a los usos establecidos en el P.B.O.T, y el marco legal vigente, siempre y cuando se garantice la conservación de la faja de protección hídrica del Caño Seco, toda vez que esta no presenta intervención con infraestructura al permanecer bajo cobertura vegetal herbácea.

Para el polígono PARQUE BARRIO LA TIZA se identifico un suelo de protección, con un área aproximada de 619,7 m² correspondiente a la **FAJA DE PROTECCIÓN HÍDRICA DEL CAÑO NN**, quedando un área restante aproximada de 217,3 m², la cual podrá ser desarrollada en su totalidad teniendo en cuenta las actividades permitidas por la administración municipal conforme a los usos establecidos en el P.B.O.T, y el marco legal vigente.

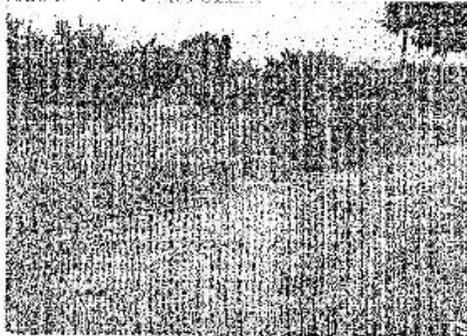
Con respecto a las construcciones presentes en la fajas de protección hídrica de los Caños Seco (sector LOTE E 3) y NN (sector PARQUE BARRIO LA TIZA), la Corporación establece que se podrán llevar a cabo actividades de reconocimiento y mejoramiento siempre y cuando no supere el área de intervención actual, delimitada por la cartera de Coordenadas mostradas en la Tabla 1 teniendo en cuenta el compromiso social de la administración municipal en función del bienestar común de las poblaciones beneficiadas, en el marco de la ejecución del Plan de Desarrollo "PARA VIVIR BIEN".

Por último, se evidenciaron árboles dispersos con un DAP (Diámetro Altura de Pecho) mayor a 10 centímetros, los cuales se deben tener en cuenta para el desarrollo de cualquier actividad compatible con el uso del suelo mediante la obtención de los permisos respectivo, tramitados ante la Corporación.





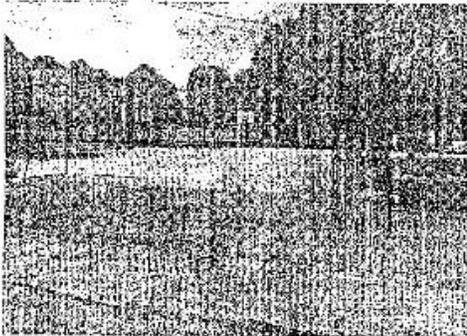
Libertad y Orden



Fotografía 7. Vista general del Parque Brisas del Playón.



Fotografía 8. Vista del Caño Seco.



Fotografía 9. Vista del Parque Barrio la Tiza.



Fotografía 10. Vista del Caño NN.

CONCLUSIONES

Posterior a la visita técnica de inspección ocular, la verificación de la cartografía base que reposa en la Corporación, los Planos del PBOT del Municipio de Acacias y la información anexa en el oficio, se concluye que el polígono K 26 15 24 ZONA VERDE BR LA CAROLINA cuenta con un área aproximada de 1.392 m², el polígono LOTE E 3 tiene una extensión aproximada de 804 m², el polígono PARQUE BRISAS DEL PLAYON cuenta con un área aproximada de 10.815 m² y el polígono PARQUE DEL BARRIO LA TIZA tiene una extensión aproximada de 837 m², los cuales se ubican en SUELO URBANO. Conforme al "Plano CG-2. Clasificación del territorio en suelo en urbano, rural, de expansión urbana y Suburbano".



A

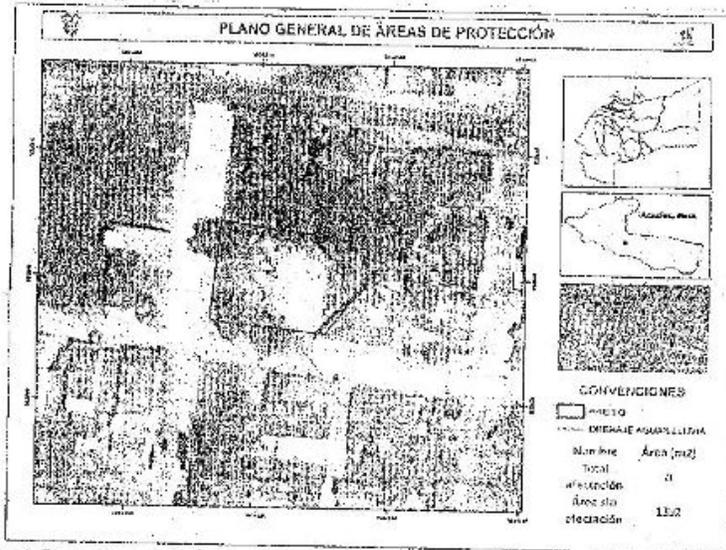


Imagen 11. Plano General de Áreas de Protección, polígono K 26 15 24 ZONA VERDE BR LA CAROLINA.
Fuente S.I.G. Cormacarena.

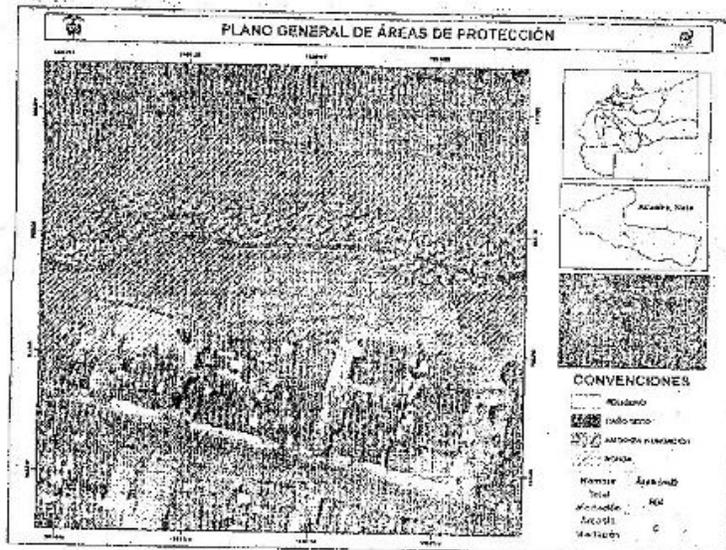


Imagen 12. Plano General de Áreas de Protección, polígono LOTE E 3.
Fuente S.I.G. Cormacarena.

P

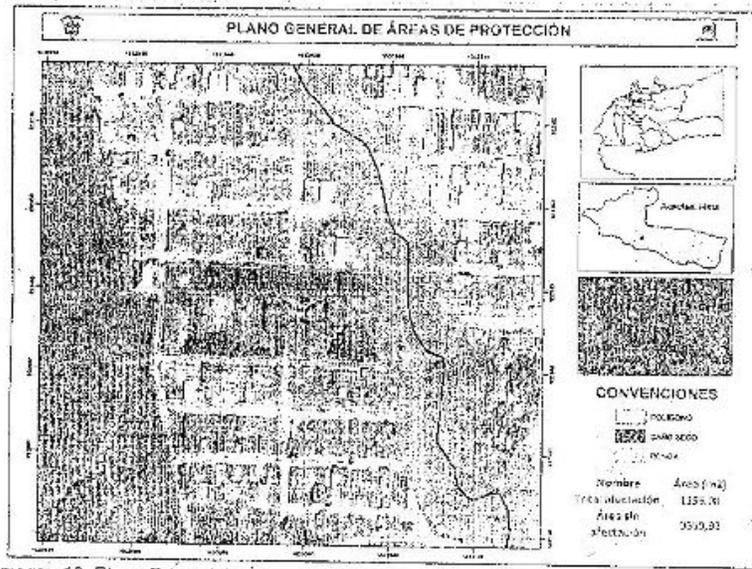


Imagen 13. Plano General de Áreas de Protección, polígono PARQUE BRISAS DEL PLAYON.
Fuente S.I.G. Cormacarena.

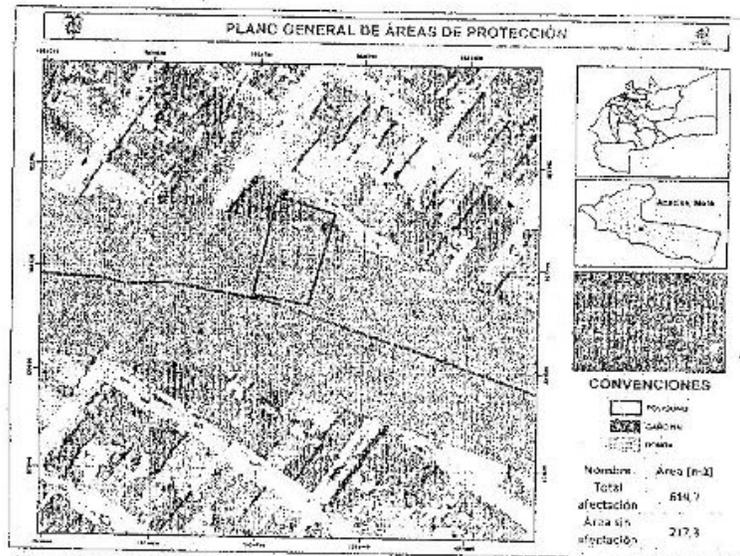


Imagen 14. Plano General de Áreas de Protección, polígono PARQUE BARRIO LA TIZA.
Fuente S.I.G. Cormacarena.



Libertad y Orden

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
"CORMACARENA"
Nit. 822060091-2



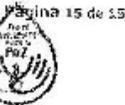
Las determinantes aquí expresadas reportan los elementos ambientales que se encuentran en el área del predio y no certifica el uso o aprovechamiento de los recursos naturales, por lo tanto se debe solicitar los permisos respectivos ante la autoridad ambiental competente.

Para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,


BELTSY GIOVANNA BARRERA MURILLO
Directora General

PROYECTO:
ING. RAMÓN RODRIGUEZ
PROF. SIGIFRADO PAULAN
REVISÓ:
ARQ. OTILIO LLINÁS
ABOG. A. BARRERA, ASesor DE DIRECCIÓN



Página 15 de 15
AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Dirección: Carrera 35 N° 25-52 San Benito - Villavieja (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 Fax 6825731 LINEA PQR 6730420 EXT. 105
Línea Gratuita Nacional 018000117177
Página Web: www.cormacarena.gov.co Email: info@cormacarena.gov.co



D

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS			 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007</small> <small>www.tuv.com</small> <small>ID: 210268574</small>	
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA				
	CERTIFICADO				
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 16	Versión: 2		

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS
META**

CERTIFICA:

La disponibilidad de los ingresos por concepto de Participación Ambiental y Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor para ser adicionados al Presupuesto de la actual vigencia fiscal, basado en los siguientes hechos:

Que el municipio debe realizar la transferencia de los recursos que recaude por concepto del porcentaje Ambiental a la entidad beneficiaria dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de cada trimestre, según lo indica el artículo 3 del Decreto 1339 de 1994.

Que para el cálculo de la proyección del ingreso de los meses de agosto a diciembre de 2017 a adicionar por Porcentaje Ambiental, se revisó el comportamiento del recaudo que presento en el periodo de agosto a noviembre de 2016 el cual fué de la suma de Doscientos ochenta y cinco millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos diecisiete pesos (\$285,176,417.00), y el comportamiento entre los meses de mayo a julio de 2017, éste valor podrá ser adicionado y su afectación únicamente se realizará de acuerdo al comportamiento de recaudo.

Se expide en Acacias, a los dos (02) días de agosto de 2017.


NORHA FAISSULE PEREZ SANCHEZ
 Secretaria Administrativa y Financiera



Acacias
Por el Bienestar


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		 <small>Management System ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 OHSAS 18001:2007</small>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA		
	OFICIO		
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 09	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS (META)
(16 de Agosto de 2017)

ACTO DE SANCION

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No.447 del 16 de Agosto de 2017 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN Y TRASLADAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) ”** con los respectivos anexos: Exposición de motivos, certificaciones (2 originales) en sesenta y dos (62) folios. Se envía copia a la señora Gobernadora del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ GRACIELA MORENO ROLDAN
 Alcaldesa Municipal (e)

DORA PATRICIA MORENO REYES
 Secretaria de Gobierno Municipal



Acacias

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS				
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA				
	OFICIO				
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 09	Versión: 3		

1020-5

BOLETIN MUNICIPAL No. 012 de 2017

AÑO: 02 No. 02

FECHA: 17 DE AGOSTO DE 2017

**ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE PUBLICAN
EN EL PRESENTE BOLETIN**

ACTO ADMINISTRATIVO

ACUERDO:

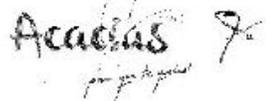
ACUERDO No. 447 DE 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN Y TRASLADAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS – META, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017)".

EL PRESENTE BOLETIN SE PUBLICA CONFORME AL ARTICULO 81 DE LA LEY 136 DE 1994, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2017.


DORA PATRICIA MORENO REYES
 Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: Sandra P. Quevedo C.
Secretaría




Acacias
 por su bienestar

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS			 <small>Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007 www.tuv.com ID 210503974</small>
	PROCESO GESTIÓN ESTRATÉGICA			
	OFICIO			
	Fecha: 10/01/2017	Código: GEST – F – 09	Versión: 3	

Hoy diecisiete (17) de agosto de 2017; siendo; las 10:00 a.m.; se fija el ACUERDO No. 447 DE 2017 “POR EL CUAL SE ADICIONAN Y TRASLADAN UNOS RECURSOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS – META, EN LA VIGENCIA FISCAL 2017”.

DORA PATRICIA MORENO REYES
 Secretaria de Gobierno Municipal

Se publica conforme al artículo 81 de la ley 136 de 1994, el día diecisiete (17) de agosto de 2017, siendo las 10:00 a.m.

DORA PATRICIA MORENO REYES
 Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: Sandra P. Quevedo C.
Secretaria

